El Liberal

ORGANO DEL PARTIDO REPUBLICANO DE MENORCA

Año XXVI — Diario de la tarde — N.° 74 8

PRECIO DE SUSCRIPCION
En la isla, al mes ptas. 1'00
En el resto de España » 1'25
En el extrangero » 2'00
Número suelto 5 cénts.

EL DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA ISLA

MAHON, MIÉRCOLES 26 DE SEPTIEMBRE DE 1906

Se insertan anuncios á precios convencionales.
Los mortuorios se admiten hasta última hora.
Rebaja á los suscriptores.
TELÉFONO 86

A los republicanos de Menorca

Recuerdan los pueblos sus grandes glorias, sus excelsas conquistas. Cuanto constituye en su vida social acceso á nuevas orientaciones ó forma el molde para las nuevas ideas se venera en los pueblos cultos como recuerdo de gratitud para sus héroes ó sus promotores. Así Italia pasea sus banderas el 20 de Septiembre ante la estátua de Garibaldi y saluda la inmortal Puerta Pía recordando la epopeya gloriosa del imperecedero caudillo que acabara con el poder del papado; así Francia viste sus mejores galas el 14 de Julio conmemorando la página más brillante que en los últimos tiempos han escrito los pueblos en su historia: la de su famosa revolución.

Y á esas fiestas, á la conmemoración de estos recuerdos se unen dos factores: poder y pueblo. El uno en su esfera oficial el otro en su esfera íntima, pero todos y cada cual dentro su espacio elevan el canto sagrado de su sentimiento, hacia la obra que engrandece á su patria y beneficia á los humanos.

Aquí sucede lo contrario; el régimen no canta las glorias patrias, no honra nuestras grandes conquistas; representación del pasado solo sabe deleitar su espíritu ante epopeyas que fueron verdaderas calamidades patrias y ante recuerdos tristísimos que nublan el corazón de amargura. Es el régimen el prototipo del ayer, de la vida estacionaria, de la existencia cataléptica y cuanto significa rejuvenecimiento, vida nueva, esperanzas de redención no logra excitar sus fibras dándole nuevos sentimientos por que estas sufren la anestesia precursora de la muerte.

Solo el pueblo puede recordar estas fechas y ese las recuerda, ese debe recordarlas.

Brilla en nuestra historia una página brillante: la de la Revolución de Septiembre de 1868. Une á la expulsión de un poder odioso, condenado en la bahía de Cadiz y ejecutado en el puente de Alcolea, el advenimiento á nuestra vida patria de nuevas leyes saturadas de un espíritu nuevo é inoculadas de una savia democrática, más el ser el primer peldaño que condujo á la implantación de nuestra República, tan corta en existencia como fructífera en resultados altamente beneficiosos para el país.

España entera se apresta á conmemorar la fecha; la España liberal y democrática en este día bajo el abrigo de tan fausta fecha cantará las excelencias del nuevo régimen; régimen libertador de la patria, racional y europeo que llega hasta nosotros rodeado de explendida aurora anunciando la España nueva.

El partido republicano de Menorca vá á celebrar esta fecha y para el 29 del corriente convoca en Mahón á los Comités de la isla y á cuantos correligionarios puedan asistir para el

Gran "meeting"

que á las nueve de la noche se celebrará en el local del Casino de Unión Republicana.

Correligionarios: Reunámonos en este día y que repercuta entre nosotros el patriótico grito de:

¡Viva España con honra!

Mahón 25 Septiembre de 1906.

Por el Comité municipal, Francisco García.—Por la mayoría republicana del Ayuntamiento, Bernardino Pons.—Por el Casino de Unión Republicana, Pedro Pons Sitges.—El Liberal.

La pastoral del obispo de Córdoba

Ya es conocida la pastoral del obispo de Córdoba, de la que entresacamos las principales ideas.

Citando cánones del Concilio de Trento y disposiciones pontificias, deduce de ellas que no hay más que un matrimonio, el católico, esto es, el de la Iglesia, el único que es permitido á los que porfesan la religión católica.

En frente de este matrimonio se ha establecido el llamado civil, que en distintas ocasiones calificó el Papa Pío IX de concubinato.

Este prescinde de la ceremonia religiosa porque supone que los que lo contraen no tienen ni profesan religión de ninguna clase.

Así como el matrimonio católico es el de los católicos, el civil es el impío y ateo, es decir, el matrimonio del ateísmo.

No concurren en él las propiedades tan esenciales que constituyen la solidez de la familia, el bien de la sociedad, es decir, la santidad, la unidad y la indisolubilidad.

Explica porque no es santo ni indisoluble el matrimonio civil; unido á las aberraciones irreligiosas y políticas de nuestros días.

Los sostienen hombres que influyen sobre la sociedad por medio de la enseñanza del periodismo impío y del materialismo y que cuentan con el poder público.

Hay algunos que se proponen llevar á la realidad este absurdo, el más contrario al sentido común.

El exagerado radicalismo, tiene por objeto definitivo la creación de un estado caprichoso, laico y ateo, señor absoluto de vidas y haciendas y supremo definidor de la doctrina.

Si semejante estado llegara á constituirse en España aunque fuera por poco tiempo, ¿dónde iría á parar la unidad del matrimonio?

No se pararía hasta establecer el llamado amor libre, que ya hay escuelas que lo sostienen de una manera más ó menos vergonzosa, como ya lo hizo notar León XIII en los principios de su pontificado.

En las circunstancias y condiciones de la sociedad presente, es todo de temer, bajo el amparo de lo que llaman opinión pública, llamando pública no á la generalidad del país, sino á la suya propia y á los que participan de sus errores y ambiciones.

Se iría rápidamente á la disolución del matrimonio y al establecimiento de la poligamia.

De lo primero da un ejemplo la revolución francesa del 1793 y los principios de ciertos partidos políticos que son menos perversos y disolventes que los de la revolución francesa.

En vista de esto, ¿qué católico y creyente se desprenderá y abandonará la santidad, unidad y perpetuidad del matrimonio católico?

Podría temer que Dios Nuestro señor le aplicase las palabras del profeta al pueblo de Israel por haber cambiado de fuente, sustituyendo las aguas vivas del matrimonio por las aguas cenagosas y turbias de las cisternas del concubinato que constituye el matrimonio civil.

Este clase de matrimonio es completamente contrario á las tradiciones, prácticas y costumbres de España, rechazado por las aficiones y gustos nacionales.

A pesar de lo que la prensa impía y revolucionaria ha trabajado para generalizarlo, desde 1870 hasta el presente no ha podido conseguirlo; son poquísimos los que lo han contraído comparados con la inmensa mayoría que lo han rechazado.

Hasta los mismos encomiadores y defensores de este matrimonio, cuando han tenido que contraerlo ó lo contraen individuos de su familia, lo han repudiado y rechazado, refugiándose en el matrimonio político, que en España, además de católico, puede calificarse de nacional.

Es también de notar que los pocos casados por el matrimonio civil han remediado la inmoralidad de su concubinato y se han acogido á la benignidad de la Iglesia, solicitando el matrimonio canónico, fuera de casos contadísimos entre consortes que se distinguen por las malas costumbres y por la extinción casi total de su fe religiosa; es decir, que solo persevera en la unión civil lo más despreciable y podrido de la sociedad española.

Siendo esto así, no parecía posible que un gobierno que se gloría de ser representante de un pueblo que tan antipático le es el matrimonio civil, que se precia de proteger y dar facilidades al pueblo, someta á él á los católicos para que se envilezcan destruyéndolos.

Por el artículo 11 de la Constitución vigente, la religión Católica Apostólica es la del Estado.

La circunstancia de que nadie será molestado en territorio español por sus opiniones religiosas no implica el que se contradiga y se persiga esta religión, y mucho menos por los gobernantes, que lo son bajo la base de la Constitución, y cuya observancia han jurado para ser tales gobernantes.

Ahora bien: el matrimonio civil es opuesto á la doctrina de la Iglesia católica, y protegerlo y facilitarlo para que lo contraigan los católicos, no parece propio de gobiernos que han jurado guardar fidelidad á esta Constitución.

Estos gobiernos no pueden en manera alguna facilitar la ejecución de actos que, según la religión del Estado, serán horribles pecados á no ser que se diga que el artículo 14 se halla redactado para no observarlo, lo cual es injurioso y calumnioso para los legisladores que lo redactaron.

Además de lo expuesto hay otras razones legales para ir contra el matrimonio civil de los católicos españoles, el cual son evidentemente contrarios los arts. 42 y 75 del Código civil.

Se extiende en algunas consideraciones de orden puramente legal, y añade:

«Es, pues, claro como la luz del mediodía, que según el Código civil, vigente mientras no se derogue en la forma prescrita por la ley, el matrimonio civil para los católicos es perfectamente ilegal, además de ser inmoral y violador de su religión.

»En resumen: el matrimonio civil para los católicos, es contrario á la religión, á la voluntad del pueblo español, á la Constitución del Estado y al mismo Código civil.

»Estos son, amadísimos hermanos é hijos nuestros, las consideraciones que nos han sugerido la real orden del ministerio de Gracia y Justicia de 27 de agosto último, y no las hemos redactado antes por habérnoslo impedido nuestra ancianidad, nuestros achaques y nuestra falta de vista.

»A pesar de las excitaciones titánicas de los anticlericales para llevar hasta la apostasía al católico pueblo español, no han de osar imponer como obligatorio el malhadado matrimonio civil, prescindiendo del matrimonio canónico.

»A las opresiones titánicas de la impiedad debe oponerse la firmeza y la confianza en la fe.

«Las reglas de nuestra conducta en este caso y en otros semejantes que pueden ocurrir, dado el plan, no ya oculto, sino público, de los enemigos de la religión, no tenemos necesidad de trazarlas; las han trazado los Libros Santos y están sintetizadas en el dicho apostólico con estas palabras: es menester obedecer á Dios antes que á los hombres.

»Esta exhortación será leída en todas las iglesias del obispado, en el ofertorio de la misa mayor, etc.»

Como se vé, nada contiene esta pastoral de ataques personales á los ministros, sino al gobierno, defendiéndose en ella el matrimonio canónico.

Se considera posible que antes de resolver el gobierno sobre el caso de los obispos de Córdoba y de Tuy, se envíe el asunto al Consejo de Estado para que informe.

Lo que dice Romanones

Muy aliviado, aunque no completamente restablecido del catarro que padece, ha asistido hoy á su despacho el conde de Romanones.

Al ser interrogado sobre la pastoral del obispo de Córdoba, dijo el ministro que no la conocía aún.

No sería difícil que se solicitara de Roma la misma censura para este prelado que para el de Tuy.

El conde de Romanones dijo que el obispo de Córdoba era autor de aquella diatriba contra Castelar, cuando murió el ilustre tribuno, que fué censurada por toda la prensa.

Recordó el ministro que ninguna de las veces que ha estado en Córdoba acudió á saludarle dicho prelado.

Añadió que aún no había recibido el Gobierno contestación de Roma á la nota del ministro de Estado, sobre el asunto del obispo de Tuy.

Eso no obstante, se espera obtener la resolución del asunto en breve plazo.

Los periodistas preguntaron al ministro de Gracia y Justicia si guarda relación con este asunto la entrevista celebrada en San Sebastián por el obispo de Pamplona con el señor Gullón, contestando aquél que en dicha conferencia sólo se trató de las dificultades creadas al referido prelado por ciertos elementos y de los medios de solventarlas.

El ministro negó que hubiera planteado la crisis en el último Consejo, asegurando que el gabinete, tal como se halla constituido, se presentaría á las Cortes.

MAHON

CASINO DE OBREROS
DE «UNION REPUBLICANA»

Se participa á los socios que el domingo 30 del actual de once á doce de la mañana, tendrá lugar la votación para elegir los individuos de la Junta Directiva, al objeto de que el día 1.° de Octubre próximo puedan entrar á ejercer funciones, en armonía con el nuevo Reglamento adoptado para el régimen de esta Sociedad.—Mahón 24 Septiembre de 1906.—El Presidente, Pedro Pons Sitjes.

Á NUESTROS CORRELIGIONARIOS

A partir del primero de Octubre próximo este periódico sustituirá el nombre actual por el de **La Voz de Menorca**, que dirigirá nuestro estimado amigo D. Enrique Orobitg.

Ampliada su obra interna tanto en el orden de imprenta como en el de redacción, contará con una mayor información telegráfica, una escogida colaboración de acreditadas firmas del partido republicano, una crónica de la política española y extranjera, más una extensa información del movimiento político y social de esta isla.

No obstante las reformas incluidas el precio de suscripción será el mismo que hoy rige para EL LIBERAL.

Sesión ordinaria del Ayuntamiento
correspondiente al 24 Septiembre 1906

Presidió el alcalde accidental don Pedro Pons Sitges. Asistieron los concejales Sres. Ponsetí, Vidal Palliser, García, Tomás, Clar, Esteve, Pons Gomila, Pons Hernandez, Sintes Paschi, Carreras antes Amorós.

ACUERDOS

Aprobar el acta de la sesión ordinaria anterior.

Quedar enterado de haber sido aprobado por el Sr. Gobernador, con fecha 19 del corriente mes, el Presupuesto de gastos é ingresos de la carcel de este partido para 1907.

Aprobar la distribución de fondos para este mes.

Aprobar el pliego de condiciones para la subasta del suministro de aceite y petróleo necesarios durante el año 1907 para el alumbrado público y demás servicios municipales.

Aprobar el pliego de condiciones para la subasta del servicio de limpieza de las vías públicas de esta ciudad desde el 1.° Enero 1907 al 31 Diciembre 1908.

CUENTAS

Quedar enterado de las siguientes:
De arreglo del reloj de las Casas Consistoriales, 18'23 pesetas.

De adquisición de dos cubos con destino al Matadero, 7'50 id.

De arreglo de una caldera de cobre del Matadero, 9 id.

Cuentas de lo que deben percibir los músicos agregados á la banda municipal, 540'00 id.

A INFORME

De la Comisión de Consumos, comunicación del Sr. General Gobernador militar de Menorca, pidiendo se dén las órdenes oportunas para la libre introducción de las partidas de petróleo que se adquieran por el parque de la Comandancia de Artillería de esta isla con destino á los motores instalados en la fortaleza de Isabel II.

De las Comisiones de Policía urbana y Hacienda, instancia de D. José Bernat Matas, contratista del suministro de adoquines para los empedrados de esta ciudad, pidiendo la rescisión del contrato á motivo de que el Ayuntamiento no le hace consumo de dicho material, que se le satisfaga el importe de los adoquines que tiene fabricados y que se le devuelva la fianza.

De la Comisión de Policía urbana, instancia de D. Miguel Fagnet Sintes pidiendo autorización para sustituir por una pared de sillares de once hiladas la actual pared de piedra en seco que en la calle de S. Luis Gonzaga limita la noria de su propiedad conocida por «Ses Belladoras», dejando en la misma una puerta cochera.

OTROS ASUNTOS

El secretario señor Maspoch dió lectura á una carta del Alcalde don José M.ª Mercadal en la cual notifica á sus compañeros de consistorio haber recibido la comunicación en la que se notifica el acuerdo de la semana anterior de comisionarle para que gestione la pronta construcción del cuartel de caballería, agradeciéndoles el que hayan pensado en él y ofreciendo hará cuantos trabajos crea necesarios para cumplir fielmente la misión á él encomendada.

Luego presentóse una proposición firmada por los concejales señores Tomás y Esteve en la cual solicitan del Ayuntamiento que á partir del 1.° de Octubre próximo el encargado de confeccionar la comida en los establecimientos municipales de beneficencia, presente diariamente un detalle de la cantidad de las especies gastadas y número de asilados que de ellas han comido, al objeto de saber concretamente la manera cómo son invertidas cuantas especies adquieren los citados establecimientos.

Acórdada la urgencia de dicha proposición es aceptada por unanimidad, comisionándose á los firmantes de la misma para que efectúen el inventario de los artículos de primera necesidad existentes en los citados establecimientos el día 30 del mes corriente.

El señor Pons Sitges, encargado accidentalmente de la Alcaldía, manifestó que no habiéndose efectuado la subasta del Teatro Principal y creyendo obrar con justicia, al objeto de allegar fondos para la beneficencia, lo había alquilado á D. Rafael Monjo para que instalase en él un cinematógrafo, ofreciéndose aquél á pagar sesenta pesetas de alquiler semanales.

Luego el señor Pons Sitges propuso siendo así acordado, que el Ayuntamiento gestione cerca de la Cámara de Comercio de esta ciudad para que ésta solicite del Gobierno la pronta construcción del cuartel de caballería, con la cual se podrían ocupar muchos brazos hoy parados.

También manifestó que habiéndose hablado diferentes veces de instalar en esta ciudad una carnicería reguladora, y en atención á que la carne venía subiendo de una manera exagerada, creía conveniente se nombrase una comisión que se avistase con la Junta Directiva de la Cámara Agrícola, para que aquella, la más indicada en esta clase de asuntos aconsejase al Ayuntamiento sobre la conveniencia de la instalación de una carnicería reguladora modelo.

Por último el señor Pons Sitges expuso á sus compañeros que veía con pena como las 50.000 pesetas del empréstito extraordinario para la construcción de la Cuesta Larga al objeto de emplear á la clase obrera sin trabajo iban acabándose, mientras la crisis aumentaba y como la Beneficencia se veía precisada á disminuir sus socorros, estando amenazada su vida, pues durante el pasado mes sus gastos habían excedido en mil pesetas á los ingresos.

Recordó que una de las cosas que se habían tenido presentes al iniciarse la crisis era la celebración de una rifa, y estando próxima la de Navidad propuso se comunicase al Alcalde que se encuentra en la Corte para que gestione cerca del gobierno el correspondiente permiso, para efectuar una en combinación con aquella, siendo así acordado.

El Ayuntamiento acordó dado lo avanzado de la estación veraniega suspender la música en los paseos de Isabel II y Miranda en las noches de los jueves y domingos, y no habiendo más asuntos de que tratar y siendo las ocho y quince minutos se levantó la sesión.

Al abandonar la dirección del valiente semanario republicano «Aurora» nuestro querido amigo y compañero D. Enrique Orobitg, escribió el siguiente artículo de despedida que nos honramos en reproducir:

Mis afirmaciones

Dejo la dirección de «Aurora», abandono la lucha de la política catalana; eternos judíos errantes los que sin ningún patrimonio venimos á la vida nos encontramos sujetos á estas peregrinacior es de los *sin patria*, en busca del sustento para hoy y de la esperanza de la eterna esperanza del mañana.

Dejo el cuartel de guerra, la casa donde se templó mi alma en estas últimas épocas, al unísono que á ella llegaban los gritos del arroyo, amalgama de amenazas é insultos que el pasionalismo lanzara á raudales. Dejo el jardín de mi juventud, la serranía de mis sueños, en la que la realidad de la vida me despojara de tan preciado bagaje, haciéndome saborear los primeros frutos de la amargura, las tristes y primeras decepciones, que por ser las primeras siempre son crueles. Abandono Barcelona y al marchar de ella, de esa Barcelona que tan ligada ha estado con mi vida agitada, debo hacer las afirmaciones que siguen:

Yo no sé si alguien me odia; de mi sé decir que de tarde en tarde ha llegado á mi ese sentimiento que la esponja del olvido ha tenido enseguida buen cuidado de borrar. Soy más propenso á inclinarme á la conmiseración que al odio. ¡Cuántas veces no he sentido la conmiseración por los que esclavos de la pasión vociferan excitados por una cuestión que ha sido siempre para ellos enigmática!

Ha sido en toda ocasión mi voluntad fuerte inaccesible á tamaño enemigo y en esa tesitura quiero mantenerme y en ella me mantendré en lo sucesivo.

A los amigos políticos, irreductibles adversarios, hoy, por meras cuestiones de principios puedo participarles esto: en mi no existe el odio, ni existió jamás hacia ellos. Amigos fueron un día y amigos siguen siendo para mi y por tales los tengo. No he creído jamás que las cuestiones que afectan á la conciencia, tengan que hacerse extensivas al corazón y á causa de sentimiento se conviertan en instrumento de odio; la amistad que para ellos tuve la sigo teniendo y el amigo que fuí soy y quiero seguir siéndolo.

Pero en el orden de principios, en el orden de ideas eso también, seguiremos siendo los mismos, mantendremos cada cual nuestras respectivas afirmaciones.

Solidaridad Catalana fué la obra iniciada por el jefe en dias aciagos para la conciencia nacional esclava de una ley, creadora del *delito de pensar*, y á Solidaridad me abracé con verdadera nobleza sacrificando mi particular apreciación en aras del indiscutible saber del Sr. Salmerón. Han pasado los días y en ese principio me he afirmado con fe y por ella he de luchar, hasta lograr que el antidinastismo forme el *bloque* libertador de la patria bajo el título de Solidaridad Española.

Yo no siento mas odio en mí que el que se puede sentir contra el pasado, y ese si, ese lo siento con toda su extensión, con toda su verdadera fuerza.

Yo odio al régimen causante de nuestras desdichas, germen de nuestros dolores, protagonista de nuestras vergüenzas, escritas en rojo en Cuba y Filipinas y ratificadas en negro como borrón infamante de nuestra historia en el tratado de París. Yo odio al régimen estacionador de nuestra vida progresiva que nos coloca al nivel de Marruecos y la Sublime Puerta, que nos rezaga en el concierto de la vida europea, convirtiendo nuestro suelo en estercolero universal al cual cae la basura teocrática que con tan buen acierto barren de sus respectivas casas Méjico, Cuba y Francia, que establece la inquisición moral con leyes infamantes, oprobiosas propias del siglo XVII, y olvida cuanto de nuevo y regenerador establecen hoy los pueblos cultos. Odio al régimen con verdadera saña, con un instinto que casi al salvajismo llega. Creo que la frase de Gambetta aquí ha de sustituirse por la de «El régimen, he aquí el enemigo.» Libres de él, nos libraremos de la ciénaga en que vivimos estancados y podremos seguir entonces á través de la corriente cristalina de las ideas nuevas.

Solidaridad Catalana puede encaminarse á eso y á ella seguiré abrazado, aquí, cuando venga á saturar mi espíritu con las grandes ideas que laten en a ciudad, y allí desde Mahón, mi pluma y mi palabra han de aportar su grano de arena en pro de la gran Solidaridad Española.

Y en esta texitura, bajo ese orden de principios, amigo de todos, compañero de cuantos en otras épocas lo fuí, abierto el pecho á la sagrada amistad y al fraternal cariño,.. pero en ideas las mismas también, cada cual en su fortín hasta que la razón decida de quién es la victoria.

ENRIQUE OROBITG.

INSTRUCCION

Uno de nuestros amigos nos suplica llamemos la atención de nuestra Corporación municipal sobre la falta de escuelas de niños, especialmente, que se nota en toda la parte oeste de esta ciudad.

En efecto, si trazamos una línea que divida por mitad aproximadamente nuestra población, desde la escuela del señor Obrador hasta la calle de San Fernando, notaremos que no solamente no hay ninguna escuela pública de niños en todo el trozo de la población que hemos indicado y que representará seguramente unos ocho ó nueve mil habitantes, sino que podremos también notar que las pocas escuelas particulares, son escuelas donde solo se puede aprender poco más del a b c.

Se comprende que si hay alguna escuela buena, como la que dirige don Antonio Juan, se encuentre atestada de alumnos, no obstante el estar situada en un extremo de la población.

Los vecinos de toda esta parte de Mahón perjudicada por no tener escuelas donde enseñar á sus hijos, son ciudadanos al igual que todos los demás, pagan sus contribuciones y tributos y no hay razón para que en una población donde ya son contados los analfabetos se tenga que lidiar para poder ir á la escuela.

Es de esperar que nuestra muy ilustre Corporación Municipal se ocupe de asunto de tanta trascendencia, pues que realmente es denigrante el que una parte tan importante de esta población se encuentra sin una escuela decente y se vea postergada al último caserío.

Un amigo nuestro ha tenido necesidad de acudir á este Juzgado Municipal para obtener algunas certificaciones del Registro Civil al objeto de acompañarlas á la solicitud de matrimonio civil que tiene proyectado.

Por los documentos pedidos, que consisten en dos certificaciones de soltería, una de defunción, y otra de consejo paterno para celebrar matrimonio, se exijió al interesado la suma de 10'25 pesetas, además del papel sellado correspondiente.

Satisfecha la cantidad indicada, creyéndola algo excesiva, fué nuestro amigo al Juzgado para reclamar recibo de la misma, y después de repasar bien la cuenta se expidió por el señor D. Juan Ripoll Srio., un recibo por Ptas. 8'75, devolviendo al reclamante 1'50 pesetas que, sin duda por equivocación, se habían cobrado de más.

Creemos que aún peca la cuenta de excesiva, y no damos seguridad de ello por no tener á la mano los Aranceles de los honorarios que devengan los empleados del Juzgado Municipal, ni indicar tampoco el mentado recibo los capítulos del Arancel que autorizan la suma cobrada, y que á nuestro entender, aunque profanos en la materia, deberían citarse.

Como el asunto es de interés palpitante, ya que últimamente por la Dirección general de Registros se ha expedido una circular á los Juzgados Municipales aclarando algunos puntos respecto á los expedientes de matrimonio civil, porque sin duda algunos jueces y secretarios no los interpretaban fielmente, sería de desear se aclarasen en lo que respecta á los documentos del Registro Civil que deben acompañar las solicitudes y evitar sean exigidas, á los pobres que desean casarse civilmente, excesivas cantidades.

Todo ello sin perjuicio de sentar la mano, como vulgarmente se dice, al que pretendiere desvirtuar las disposiciones legales dictadas por el señor Ministro del ramo.

NOMBRAMIENTO

En la última junta celebrada por los individuos de la Directiva de la Beneficencia Domiciliaria fué nombrado vocal de distrito nuestro querido amigo D. Francisco Morro Coll.

Creemos muy acertado el nombramiento.

A LOS PADRES DE FAMILIA

La conocida casa Ungría comunica á los padres de familia que tienen hijos estudiando en Madrid, cuantas noticias les interesan referentes á los estudios de éstos, coste de las carreras y demás particularidades; se encarga de las matrículas y procura á los estudiantes buenos hospedajes en casas honradas, evitando malas compañías y distracciones inconvenientes; comunica el estado y progreso de los estudiantes, y administra el dinero que les envian, dándole rigurosamente la inversión que los padres ordenan.

Los jóvenes recomendados están bien atendidos en todas sus necesidades, pués el Sr. Ungría ejerce con gran celo la representación que los padres le confian.

Pídanse detalles á D. Agustín Ungría, calle de Fuencarral núm. 2.—Madrid.

CINEMATOGRAFO

Esta noche se darán dos secciones por el cinematógrafo que actúa en el Principal.

Además de tomar parte en ellas el notable ventrílocuo Mr. Martín, se exhibirán nuevas películas que son esperadas en el correo de hoy.

EL «CARLOS V»

La estancia del crucero «Carlos V» en este puerto durará de diez á doce días, pues debe embarcar dos mil toneladas de carbón del depósito existente en el Arsenal.

Desde nuestro puerto se dirigirá al de Barcelona y luego pasará á reunirse con la escuadra.

VAPOR CORREO

Procedente de Barcelona con escalas en Alcudia y Ciudadela llegará, limpio de fondos, el vapor correo «Menorquín» esta tarde á las dos.

NUEVOS BILLETES

Para atender á los deseos de la opinión, el Banco de España ha encargado á una de las principales casas de Inglaterra la confección de nuevos billetes de Banco de 100, 50 y 25 pesetas, que muy en breve estarán terminados y se pondrán en circulación.

Parece que los nuevos billetes son los más perfectos y de difícil falsificación que se han hecho hasta ahora.

PETICION

La Liga de las Sociedades Anónimas de España ha dirigido una exposición al ministro de Hacienda, solicitando que se recuerde á las delegaciones del ramo que las sucursales de los Bancos y Sociedades de crédito no están sometidas á la cuota que para los banqueros fija la tarifa de la contribución industrial, limitándose los deberes de dichos Bancos á presentar y declarar en sus balances totales los beneficios obtenidos por los distintos establecimientos sucursales para liquidar el impuesto sobre utilidades.

Una denuncia

CONTRA LA TABACALERA

Nuestro estimado colega «España Nueva» haciéndose eco de las continuas quejas del público, ha presentado en el juzgado de guardia una denuncia contra la Compañía Arrendataria de Tabacos, fundada en la mala calidad y en la falta de peso de los productos que expende, por creer que esto entra de lleno dentro de la reciente circular de ministro de Gracia y Justicia referente á la adulteración de los artículos destinados al consumo.

En la comparecencia que se hizo al presentar la denuncia fueron entregadas al juzgado varias muestras de tabaco, faltas de peso y de malísima calidad.

La denuncia ha pasado al juzgado correspondiente para que instruya sumario.

Además «España Nueva» ha comunicado á sus corresponsales de todas las provincias que reproduzcan la presentada en Madrid.

No hay mejor predicación que la de los hechos.

BUQUE MONSTRUO

Según leemos en la prensa llegada hoy, el sábado fué botado al agua en Newcastle (Inglaterra) el buque de mayor tonelaje y más rápido construído hasta el día.

Se llama «Moravia» y tiene 235 metros de eslora y 25 de puntal.

Desplaza 45.000 toneladas y podrá cargar 33.000.

Su velocidad será de 25 nudos por hora, lo que permitirá que haga la travesía de Europa á América en cinco días.

Tendrá cabida para tres mil pasageros y sus equipages.

AYUNTAMIENTO DE MERCADAL

Estando autorizado el Ayuntamiento de mi presidencia, para instalar una línea telefónica secundaria entre esta villa y el sufragánes Sr. Cristobal, y otra entre la misma y el de Fornells, se ha se público para que los que quieran montar dichas líneas, ó alguna de ellas, presenten proposiciones en la secretaría de la Corporación Municipal hasta el día seis del próximo mes de Octubre; en cuya oficina estarán de manifiesto los planos, memorias y presupuestos de las referidas líneas.

Mercadal 24 Septiembre de 1906.—El Alcalde Presidente, Juan Palliser.

Banco del Comercio

SOCIEDAD ANÓNIMA POR ACCIONES

MAHON

Cotización oficial de la Bolsa de Barcelona, del día de 22 Septiembre de 1906 según telegrama particular recibido por este Banco.

Interior 4 °/o	81'92
Deuda amortizable 4 °/o	100'10
Acciones f. c. Norte de España.	62'25
Acciones f. c. Madrid á Zaragoza y á Aicante	97'35
Acciones f. c. Medina del Campo á Zamora y de Orense á Vigo.	30'20
Acciones Banco Hispano Coonia	00'00
Deuda Municipa de Barcelona 4 12 °/o	100'37
Obligaciones Tarragona á Barcelona y Francia 2 14 °/o	57'37
Obigaciones Madrid á Zaragoza y á Aicante 4 1[2	103 35
Francos.	11'35
Libras	28'05

Mahón 22 Septiembre de 1906.

Cotización oficial

Madrid 25 Septiembre á as 11'27.

°/o interior.	87'27
d. 5 por 100	100'35
Banco España	437'00
Tabacaera	395'00
París á a vista	11'05 á 10'90
Londres id.	27'97 á 00'00

Telegramas de "La Marítima"

Palma 26.

«Isla Menorca» fondeado cinco sin novedad.

Ginart.

ULTIMA HORA

A la hora de entrar en máquina el presente número no habíamos recibido ningún telegrama de nuestro servicio particular.

AYUNTAMIENTO DE MAHON

El día once de Octubre próximo á las doce de su mañana tendrá lugar en estas Casas Consistoriales la subasta para el arriendo por todo el tiempo que falta hasta el 31 Diciembre de 1908 de la caseta núm. 3 de la Plaza del Claustro de esta Ciudad por medio de pregones y en un solo remate con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de doscientas cuarenta pesetas anuales.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores constituir previamente en depósito en la Caja municipal como fianza provisional el cinco por ciento del importe ó valor total del tipo de la caseta.

Lo que se anuncia para conocimiento de las personas que deseen tomar parte en la referida subasta.

Mahón 22 Septiembre 1906.—El Alcalde, P. A., Pedro Pons Sitges.

PARA VENDER

Lo está una caseta de veraneo situada en la orilla Nort del puerto, en el sitio conocido por "gallarut", y un bote de veinte y dos palmos, llamado "Tomi María".

Para informes, calle de Ramis, n.º 6.

***

Lo están una casa y un solar contigue situados en la Carretera Nueva de Ciudadela n.º 153.

Informarán en la misma casa.

***

Lo está la casa que está señalada con el número 100 en el caserío de Llumesanes de reciente construcción y en muy buenas condiciones, que se cedería por un precio barato.

Informarán en esta imprenta ó en la indicada casa.

Oficial barbero

Se necesita uno para sábados y domingos en la barbería de la calle de San Jorge n.º 47.—Villa Carlos.

Im. de Fábregues, á cargo de B.M.